

Viernes, 7 de febrero de 2020

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Talayuela

#### **ANUNCIO. Revocación bases Jefe Policía Local de Talayuela.**

Atendiendo al procedimiento que está tramitando este Ayuntamiento relativo a las BASES para la PROVISIÓN por el SISTEMA de LIBRE DESIGNACIÓN del PUESTO de JEFE/A de la POLICÍA LOCAL del AYUNTAMIENTO de TALAYUELA aprobado por Resolución del Alcalde de 29 de enero de 2020.

Comprobado que dicho procedimiento se ha publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 22, con fecha 3 de febrero de 2020 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 22, del 3 de febrero de 2020.

Resultando que a la vista de lo anterior el plazo de presentación de solicitudes previsto en la base quinta 2, de la convocatoria arriba referida, es de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA.

Comprobado el contenido del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que reconoce que “cuando razones de interés público lo aconsejen, se podrá acordar, de oficio o a petición del/la interesado/a, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”.

Y que según los artículos 53 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios/as civiles de la Administración General del Estado y los artículos 7 y 18 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se regula el Reglamento general de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional el plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de Extremadura».



Viernes, 7 de febrero de 2020

Siendo indiscutible la potestad de las Corporaciones Locales de revocar sus actos y acuerdos, en tanto que estos no hayan creado derechos subjetivos en individuos o grupos, y, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación y vista la Resolución de Alcaldía de 29 de Enero de 2020 que aprueba las bases publicadas en Boletín Oficial de la Provincia, nº 22, con fecha 3 de febrero de 2020 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 22, del 3 de febrero de 2020.

### RESUELVO

PRIMERO: Revocar parcialmente la Resolución de fecha 29 de Enero de 2020 donde se aprobaban las Bases reguladoras de la convocatoria de la provisión del puesto de Jefe/a de la Policía Local del Ayuntamiento de Talayuela publicadas en Boletín Oficial de la Provincia, nº 22, con fecha 3 de febrero de 2020 y en el Diario Oficial de Extremadura nº 22, del 3 de febrero de 2020 en lo que se refiere al plazo de presentación de solicitudes de la base quinta 2, de la convocatoria arriba referida, de 8 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA.

SEGUNDO: Ordenar la publicación en el BOP de Cáceres y en el DOE de esta Resolución, además de en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Talayuela y sede electrónica del mismo, dando la publicidad suficiente y necesaria a la misma, con expresa indicación de siendo un acto definitivo en vía administrativa cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su publicación; así mismo, y contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que agota la vía administrativa, podrán interponer en el plazo de dos meses recurso contencioso administrativo según proceda y todo ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que tengo a bien anunciar a los efectos oportunos, en Talayuela a fecha de firma electrónica

Talayuela, 5 de febrero de 2020

Ismael Bravo Díaz

ALCALDE-PRESIDENTE

